



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13217

19 DIC 2013

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 489 Orden N° =====, por valor de \$ 20390.===== y en uso de mis atribuciones legales. DEL 27-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) PABLO ARIEL SOTO

ALMONACID, C.I. N°

, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE

MACHIL- ISLA PULQUIL, R.U.T. N° 74.350.900-5.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado MACHIL- ISLA PULQUIL.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día MIÉRCOLES 01, hasta las 01.00 horas del día JUEVES 02 de ENERO de 2014.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONARDO VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LV/KLO.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO (S)

